

Lia Rinconada

con off.^a A 30 de Sepre



Para despachos de oficio quarto 7.º

DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DECE

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.



Serenidad
Don Lorenzo Gutierrez Gallardo, Ex.^{no}
de Cavildo, y unico de esta Villa:
Certifico que havendose dado comi-
sion con fha. diez y seis del corr.^{te}
por el Sr. D. Manuel Fernando
Ruiz del Burgo, Jefe superior po-
litico de esta Provincia de Sevilla
al Lic.^{do} D. Juan Ramares y Ca-
raus, Abogado de dha. Cua.[?] para
publicacion y juramento que de-
bia hacerse en esta Villa de la
Nueva Constitucion Politica de
la Monarquia Española, me-
diante la qual ya publicada y ju-
rada en aquella Capital, paso
dho. Comisionado a esta Villa, y
formado el correspondiente expe-
diente en razon de lo referido, dio
en el las providencias conducentes
a

p.^a que tuviese efecto su cometido
como así se verificó segun Plural
del auto y diligencias q.^a copiado
á la letra son del tenor siguiente.

Auto. Debiendo hacerse la publi-
cacion de la Constitucion
politica Española en la
tarde de este día enlg tex-
minos que se previene
en la orden que está p.^a
cabera de este expediente
presen e dictor enlg ritos.
acostumbrados en que se
anuncie as al pp. p.^a que
concurran todos sus vecinos
á dar acto en la Plaza pp.
á las tres de la tarde, y tam-
bien q.^a cualquier sus Casas
pongán aluminares
en la noche de este día con
la mas decencia posible
concurriendo igualm.^{te} en
el de mañana Domingo
á las solenne funciones
que se de celebrar
se con asistencia de su m.^{do}
y del Ayuntamiento y en que
habrá de prestarse por
el Pueblo, y el Clero el pu-
e

ramento de guandax dha
Constitucion segun se man-
da p.^a el decreto de diez y ocho
de Mayo de este año, a cu-
yo fin se pondrá su m.^a
de acuerdo con dho Ayun-
tamiento, y J.^o Cura Parro-
co en razon de la solemni-
dad conq.^a ha de hacerse
dha funcion de Iglesia.
Art.^o lo proveyo y firmara
de que certifico = Lic.^{do} Ra-
mirez = Florencio Gutierrez
Gallardo

D^{ho} a } En la Villa de la Rincona
de publi- } da a diez y nueve de sep.^{re}
cacion } de mil ochocientos doce, si-
de la Con- } endo como las quatro de
stitucion } su tarde el Sr. Juez comiso-
nado de esta Villa con asis-
tencia del Ayuntamiento
de ella pasó ala Plaza
pp.^a de la misma, y en el
lugar destinado al efecto
con el decoro correspon-
diente se leyó en alta voz
por mi el Es.^{to} a presencia
del Pueblo toda la Constitu-
cion, y en seguida el man-

[Signature]



para despachar de oficio quito ante.

SEXTO LVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

Yo
Yo Damién de la Rencencia
del Reyno p.^{ra} su obren-
vancia, y a continuación
havo R.^{ta} p.^{ra} de Campanas
e Iluminación, y p.^{ra} que
conste lo pongo por diligén-
cia de que certifico = Flo-
rencio Gutiérrez Gallardo.

Ona. En esta Villa a veinte del
referido mes y año, siendo
las nueve horas de su ma-
ñana poco mas o menos
se constituyó en la Iglesia
Parroq. de la misma Jho
S. Juan comisionado con
asistencia del Ayuntamiento
y Ruido el Pueblo se cele-
bró una Misa solemne en
acción de gracias, se leyó
la Constitución antes del
Ofertorio, se hizo por el

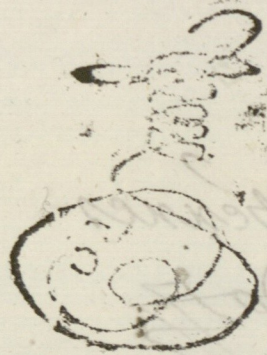
C



Fecha de despachos de oficio quatro nfe.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MXL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.



Cura Parraco una breve
exhortación correspondiente
al objeto y despues de con-
cluida la Misa se prestó
el juramento por todos
los Vecinos concurrentes
y el Clero de guardar la
Constitución en la forma
que se manda por el ci-
tado decreto de diez y ocho
de Marzo, à cuyo acto
solemne fui presente yo el
Escr. y p.^a que conste pongo
la presente de que cer-
tifico = Florencio Gutierrez
Gallardo

Las diligencias insertas corresponden
con sus originales, y lo relaciona
con mas expresión Verultra del
expediente citado, que queda archi-
vado en esta E.ⁿ de Carlos de mi

canje á que me Vfxero; y si que
conste donde convenga, y en vir-
tud de lo mandado en él, ponga
el presente en la Villa de la Pun-
conada á veinte y dos de Sep. de
mil ochocientg doce =

Ju
Florencio Gutierrez

Gallardo
no
H. ap. W. H.